



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A
PROVEEDOR PARA ARRIENDO DE SALON Y
ALIMENTACION PARA JORNADA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA
INFANCIA (PMI) – PROGRAMA 02.

RESOLUCION EXENTA N°015/ 2365

RANCAGUA, 09.12.2009

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. Ex. N° 015/822/2004; Res.Ex.N°015/2429/2005; la Res.Ex.N°015/0708/2006; la Res.Ex.N°15/2366/2007; la Res.N°015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; la Res. Ex.N° 015/1418/2009 de la D.R. y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Res. Ex.N°015/2278 de fecha 25.11.2009, se autorizó el procedimiento de LICITACION Y APRUEBA BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRIENDO DE SALON Y ALIMENTACION PARA TERCER ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (PMI) – PROGRAMA 02.
- 2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-51-L109.
- 3.- Que se presentó 1 (una) oferta en el sistema: CAPACITACION Y EVENTOS CLUB ANSCO LIMITADA.
- 4.- Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 9.12.2009, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar a la proveedora más adelante individualizada, por ser conveniente a los intereses institucionales.

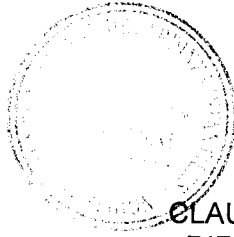
RESUELVO:

- 1.-Adjudíquese y Contrátese a CAPACITACION Y EVENTOS CLUB ANSCO LIMITADA, RUT N° 76.209.550-5, con domicilio en Gil Toledo N°804, de la ciudad de Rancagua, Región de O'Higgins, representada legalmente por Jorge Brevis Martinez, RUT N°5.190.470-2, por un valor de \$ 287.058.- (Doscientos ochenta y siete mil cincuenta y ocho pesos), IVA incluido.
- 2.-Páguese a CAPACITACION Y EVENTOS CLUB ANSCO LIMITADA la suma de \$ 287.058.- (Doscientos ochenta y siete mil cincuenta y ocho pesos), por la adquisición de los servicios antes citados, dentro de los 15 días a la recepción conforme de éstos y factura correspondiente.
- 3.-En caso de atraso en la entrega de los servicios, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso, equivalente al 0,5% del total neto.
- 4.-La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Técnica, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

5.-Impútese la cantidad de \$287.058.- (Doscientos ochenta y siete mil cincuenta y ocho pesos), IVA incluido, al subtítulo 24 Ítem 03 asignación 172 sub asignación 002 del programa 02 del presupuesto vigente del servicio.

6.- Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.




CLAUDIA REAL RISSETTI
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE O'HIGGINS

CRR/MMZ/FRM/MSV/msv

DISTRIBUCION.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación D.R
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirectora Técnica
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.